

SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

"Por medio de la cual se da una Comisión de Servicio, se reconoce un gasto, se ordena un pago y dictan otras disposiciones"

RESOLUCION No. **Nº 3045**

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Decreto 26 del 13 de Enero de 2016 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto No. 26 del 13 de enero de 2016, el Gobernador de Bolívar delegó en el Secretario de Educación, funciones entre las que se cuentan las que se discriminan a continuación, pertinentes para la expedición del presente acto administrativo: "ARTÍCULO 2: Delegase en el Secretario de Despacho Código 020 Grado 02, asignado a la Secretaría de Educación de la Gobernación de Bolívar, la facultad de: e. "Ordenar, reconocer y pagar viáticos o gastos de viaje del personal vinculado a la planta de cargos financiados con recursos del Sistema General de Participaciones (SGP)".

Que el artículo tercero, del Decreto N° 26 del 2016 delega en el Secretario de Educación la facultad de expedir los actos administrativos mediante los cuales: 4. "Autoricen comisiones a docentes, directivos y personal administrativo de los establecimientos educativos".

Que el Decreto 1083 de 2015, en su Artículo 2.2.5.5.21 dispone: "*Comisión.* El empleado se encuentra en comisión cuando cumple misiones, adelanta estudios, atiende determinadas actividades especiales en sede diferente a la habitual o desempeña otro empleo, previa autorización del jefe del organismo. La comisión puede otorgarse al interior del país o al exterior. "

Que el artículo 2.2.5.5.27 del Decreto 1083 de 2015, establece que los funcionarios públicos que deban viajar dentro y fuera del país en comisión de servicios, tiene derecho a que se le reconozcan y paguen viáticos.

Que en el marco de los propósitos de "Fortalecimiento institucional y gobernanza, para optimizar el desempeño del SINA" consignados en el Plan Nacional de Desarrollo – "Todos por Nuevo País (2014 - 2018), el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS ha venido implementando la Política Nacional de Educación Ambiental del SINA, para su incorporación efectiva en el desarrollo institucional y territorial del país.

Que el Programa ubica como uno de sus ejes de Alianza Nacional Ambiental la Participación: "La formación de ciudadanía responsable: Un país más educado y una cultura ambiental sostenible para Colombia", establecida entre el MADS y el Ministerio de Educación Nacional – MEN (Acuerdo 407 de 2016), a través de la cual se vienen desarrollando acciones conjuntas orientadas a fortalecer las estrategias de la mencionada Política, entre las que se destaca la asociada a los Proyectos Ambientales Escolares – PRAE, Comité Interinstitucional de Educación Ambiental – CIDEA y Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental – PROCEDAS.

Que en el marco de las actividades del Proyecto de Educación Ambiental de la Secretaría de Educación de Bolívar (Unidad de Calidad Educativa) se encuentra programado en su plan de acción para el año 2019, la realización de un taller: "Interpretación ambiental del territorio a través de la cartografía social, en la construcción de los Proyectos Ambientales Escolares – PRAE, y su proceso de sistematización", dirigido a docentes dinamizadores PRAE de los Establecimientos Educativos del departamento de Bolívar.

Que en virtud de lo anterior, el valor a reconocer y pagar a los docentes asistentes a este evento, será por concepto de Gastos de transporte, alojamiento y manutención, para cumplir el objetivo propuesto en el considerando anterior.

El gasto aquí ordenado se imputará al Presupuesto del SGP, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **1641 del 29 de julio de 2019**, el cual corresponde al Rubro No. **2.2.1.1.1.2.2.2.001** por valor de **SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$7.250.000)**, para lo cual se expedirá el Registro Presupuestal correspondiente.

Por lo anteriormente expuesto, este Despacho,

SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

“Por medio de la cual se da una Comisión de Servicio, se reconoce un gasto, se ordena un pago y dictan otras disposiciones”

RESOLUCION No. **3045**

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Comisionar a los Docentes Dinamizadores PRAE que se relacionan a continuación, para asistir al taller de capacitación – formación: **“Interpretación ambiental del territorio a través de la cartografía social, en la construcción de los Proyectos Ambientales Escolares – PRAE, y su proceso de sistematización”** que se llevará a cabo del 12 al 15 de agosto de 2019, en el municipio de Magangué.

No.	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	NOMBRES Y APELLIDOS	C.C.
1	PINILLOS	Palenquito	Diofanor Martínez Guloso	945381
2			Jaideth Benavides Bustamante)	45741025
3		Palomino	Lisnardo Cardenas Morales	9166186
4			Dalys Caamaño Ardila	45489413
5		Pto. López	Carlos Alberto Gutiérrez Medina	73241646
6			Isabel Beleño Ortiz	33213797
7		Manuel Francisco Obregón	Charlenes Alexandra Severiche Gómez	1102807161
8			Fátima Oviedo Palencia	1085046438
9	TIQUISIO	Tiquisio Nuevo	Gilberto Arroyo Estrada	92558259
10			Alba Lucia Pabuenta Rodelo	33309641
11		Pto. Rico	Oscar Rojas Pérez	9166297
12			Eider Enrique Sará Castillo	1045306613
13	ACHI	San Miguel de Tres Cruces	Victor Hugo Mera Llenas	19205020
14			Silvio Polanco Cardenas	9142094
15		San José de Achí	Alexxis José López Monterroza	19788940
16			Michell Omar Molina Ozuna	1047426868
17		Buenavista	Antonio Atilio Altamar Ortega	9142629
18			Eduardo Martínez Acuña	92125894
19	SAN JACINTO DEL CAUCA	De Tenche	Omar Menco Rojas	621030
20			Millis López Indaburo	43699286
21		De Galindo	Dirseu Buelvas Villamizar	73187523
22			Cleovis Germán De Arco Castro	9143253
23	MONTECRISTO	De Montecisto	Jessica Mendoza Arias	1052981359
24			Manuel Arboleda Murillo (	11935795
25		De Regencia	Pedro Antonio Urzola Urrutia	6798917
26			Neys Guerra Salcedo	39091803

SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

“Por medio de la cual se da una Comisión de Servicio, se reconoce un gasto, se ordena un pago y dictan otras disposiciones”

RESOLUCION No. **Nº 3045**

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer y pagar a los funcionarios comisionados quien se desempeñan como Docentes de los Establecimientos Educativos Del Departamento de Bolívar gastos de transporte, alojamiento y manutención para asistir al taller denominado: **“Interpretación ambiental del territorio a través de la cartografía social, en la construcción de los Proyectos Ambientales Escolares – PRAE, y su proceso de sistematización”** que se llevará a cabo del 12 al 15 de agosto de 2019, en el municipio de Magangué, conforme a lo expuesto en el artículo primero y se remunerará con recursos de SGP.

Parágrafo: El valor a reconocer y pagar a los funcionarios comisionados por concepto de Viáticos, para cumplir la comisión encomendada en el Municipio de Magangué.; es conforme se señala en el cuadro siguiente:

No.	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	NOMBRES Y APELLIDOS	C.C.	TOTAL
1	PINILLOS	Palenquito	Diofanor Martínez Gullos	945381	180.000
2			Jaideth Benavides Bustamante	45741025	180.000
3		Palomino	Lisnardo Cardenas Morales	9166186	175.000
4			Dalys Caamaño Ardila	45489413	175.000
5		Pto. López	Carlos Alberto Gutiérrez Medina	73241646	180.000
6			Isabel Beleño Ortiz	33213797	180.000
7		Manuel Francisco Obregón	Charlenes Alexandra Severiche Gómez	1102807161	170.000
8			Fátima Oviedo Palencia	1085046438	170.000
9	TIQUISIO	Tiquisio Nuevo	Gilberto Arroyo Estrada	92558259	345.000
10			Alba Lucia Pabuenta Rodelo	33309641	345.000
11		Pto. Rico	Oscar Rojas Pérez	9166297	310.000
12			Eider Enrique Sará Castillo	1045306613	310.000
13	ACHI	San Miguel de Tres Cruces	Víctor Hugo Mera Llenas	19205020	295.000
14			Silvio Polanco Cardenas	9142094	295.000
15		San José de Achí	Alexxis José López Monterroza	19788940	295.000
16			Michell Omar Molina Ozuna	1047426868	295.000
17		Buenavista	Antonio Atilio Altamar Ortega	9142629	295.000
18			Eduardo Martínez Acuña	92125894	295.000
19	SAN JACINTO DEL CAUCA	De Tenche	Omar Menco Rojas	621030	365.000
20			Millis López Indaburo	43699286	365.000
21		De Galindo	Dirseu Buelvas Villamizar	73187523	365.000
22			Cleovis Germán De Arco Castro	9143253	365.000
23	MONTECRISTO	De Montecisto	Jessica Mendoza Arias	1052981359	320.000
24			Manuel Arboleda Murillo	11935795	320.000
25		De Regencia	Pedro Antonio Urzola Urrutia	6798917	330.000
26			Neys Guerra Salcedo	39091803	330.000

SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

“Por medio de la cual se da una Comisión de Servicio, se reconoce un gasto, se ordena un pago y dictan otras disposiciones”

RESOLUCION No. **Nº 3045**

ARTÍCULO TERCERO: El gasto aquí ordenado se imputará al Presupuesto del SGP, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **1641 del 29 de julio de 2019**, el cual corresponde al Rubro No. **2.2.1.1.1.2.2.2.001** por valor de **SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$7.250.000)**, para lo cual se expedirá el Registro Presupuestal correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Turbaco Bolívar, a los

30 JUL 2019


LUZ PATRICIA GUERRA ECHENIQUE
Secretaria de Educación Departamental


Delanis Salas Villegas
Jefe Oficina Asesora Jurídica


Alexander Romero Hernández
Director Administrativo y Financiero


Pedro Pinedo Franco
P.E Calidad Educativa

Responsables: Nelson Torres Puello – Supervisor Docente.
Carmina González Martínez – P.U.



